



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 20

SERIE 2021-2022

PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL 8VA. REUNIÓN-1RA. SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR EL NOMBRE AL SECTOR QUE HOY SE CONOCE COMO SECTOR PAGÁN DEL BARRIO VALENCIANO ABAJO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS COMO SECTOR ERNESTO PAGÁN MORALES Y SE IDENTIFIQUEN CON NÚMEROS A CADA RESIDENCIA QUE UBICA EN DICHO SECTOR; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada y mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en el Artículo 1.008 (o) dispone en cuanto a los Poderes del Municipio: “ Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”

POR CUANTO: Del mismo modo, el Municipio Autónomo de Juncos aprobó el Reglamento para Asignar Nombre a los Sectores y Calles del Municipio Autónomo de Juncos, como una guía para aquellas comunidades que solicitaran designar nombre a un sector o calle o calles del barrio donde residen.

POR CUANTO: En el Barrio Valenciano Abajo del Municipio Autónomo de Juncos ubica un sector conocido popularmente como el Sector Pagán, sin embargo, ese no es el nombre oficial.

POR CUANTO: Los vecinos del sector se personaron a la Oficina del Servicio Postal para solicitar la instalación de buzones en el área donde residen. La Oficina del Servicio Postal, les orientó indicándole que para ello se requiere que el sector debe estar registrado con un nombre oficial. Una vez designado el nombre oficial, se le asignaría el número a cada vivienda.

POR CUANTO: Cumpliendo con las disposiciones reglamentarias, los residentes del sector satisficieron todos los requisitos de ley para que se designara el sector con el nombre que éstos eligieron.

POR CUANTO: Los vecinos del sector en común acuerdo han propuesto que el nombre a designarse a dicho sector será el de Sector Ernesto Pagán Morales.

POR CUANTO: El señor Ernesto Pagán Morales fue un distinguido residente y líder de la comunidad conocida como el Sector Pagán en el pueblo de Juncos, gozaba de buena reputación y se destacó por su afán en ayudar a la comunidad.

POR TANTO: **ORDÉNESE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN LA OCTAVA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA HOY, 28 DE ABRIL DE 2022, LO SIGUIENTE;**



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 20

SERIE 2021-2022

PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL 8VA. REUNIÓN-1RA. SESIÓN ORDINARIA
PÁGINA 2

- SECCIÓN 1RA:** Designar el sector conocido como Sector Pagán que se describe en el tercer POR CUANTO, con el nombre de Sector Ernesto Pagán Morales y asignar número a cada residencia.
- SECCIÓN 2DA:** Ordenar al Director de Obras Públicas Municipal, que identifique la sector con el nombre de Sector Ernesto Pagán Morales.
- SECCIÓN 3RA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente, una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Juncos.
- SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Ordenanza deberá ser enviada a la Oficina del Servicio Postal y cualquier residente del Sector Ernesto Pagán Morales que así la solicite.
- SECCIÓN 5TA:** Si parte de cualquier sección, cláusula, párrafo o inciso de esta Ordenanza fuera declarada nula, ilegal o institucional por cualquier tribunal de jurisdicción competente, tal decisión no afectará, menoscabará o invalidará la validez del resto de la Ordenanza.
- SECCIÓN 6TA:** Copia de esta Ordenanza será enviada al OGP-División de Gerencia Municipal, Departamento de Justicia, Departamento de Hacienda, Registro de la Propiedad, Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, Departamento de Obras Públicas Municipal, Secretaría Municipal y Oficina de Servicio Postal del Gobierno de los Estados Unidos.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO,
A LOS 28 DÍAS DEL MES ABRIL DE 2022.


HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


JARELIS SERRANO RODRIGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 3 DEL
MES MAYO DE 2022.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Yadara Lebrón López
Presidenta

CERTIFICACIÓN

Yo, **JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 20, SERIE 2021-2022**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Octava Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 28 de abril de 2022 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-
Hon. José O. Reyes Mojica

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 2 de mayo de 2022.


JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL